

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 3570 del mismo año, como el organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil, deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, creó el registro de Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación *In situ* de diversidad biológica.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

Que mediante Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales, delegó en la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de Registrar las Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, que comprende la realización de todas las actuaciones propias del procedimiento y la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adopten medidas definitivas de las mismas.

Que el mencionado registro tiene como finalidad el intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos de conservación, que aportan a la estrategia nacional de conservación de biodiversidad, así como el reconocimiento institucional a la labor adelantada por las organizaciones sin ánimo de lucro en la conservación de la biodiversidad.

I. SOLICITUD DE REGISTRO

Mediante radicado No. 20234600111962 del 04 de septiembre de 2023, el señor **JOSE VICENTE REVELO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.299, en calidad de Representante Legal, remitió la documentación para el registro de la entidad sin ánimo de lucro **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9, para ser registrada como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, cuyo domicilio principal se encuentra en el municipio de Pasto, departamento de Nariño, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, expedido el día 16 de agosto de 2023.

II. ACTUACIONES SURTIDAS

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante **Auto No. 368 del 25 de septiembre de 2023**, dio inicio al trámite de Registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, a favor de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9.

El referido acto administrativo fue notificado el 25 de septiembre de 2023, a través del correo electrónico buzón: adc@adc.org.co, al señor **JOSE VICENTE REVELO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.299, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9.

Que mediante radicado No. 20232301870431 del 08 de noviembre de 2023, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, requirió al señor **JOSE VICENTE REVELO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.299, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9, información adicional en el marco de la verificación de los requisitos mínimos plasmados en la Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007.

Que mediante radicado No. 20234700158592 del 06 de diciembre de 2023, el señor **JOSE VICENTE REVELO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.299, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9, remitió la información solicitada, dando cumplimiento a lo requerido.

III. CONCEPTO TÉCNICO

Una vez analizada la documentación allegada y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo segundo de la Resolución 0207 de 2007, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, emitió Concepto Técnico No. **20232300002816** del 15 de diciembre de 2023, del cual se extraen los aspectos más relevantes que a continuación se relacionan:

"(...) **CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

(...)

1. Descripción de la Organización

- **Historia de la organización¹**

A partir de la información aportada en el marco de la solicitud de registro, se resalta lo siguiente:

"...Década de 1970: ... La Asociación para el Desarrollo Campesino (ADC) se establece como organización no gubernamental a través del acompañamiento permanente a comunidades locales en el área de la Laguna de La Cocha.

1 de junio de 1980: Fundación oficial de la ADC en la ciudad de Pasto, Nariño, para obtener la personería jurídica y disponer de un marco legal para nuestra acción motivada por la urgencia de enfrentar los problemas ambientales y el avance de la degradación natural, económica y socio-cultural en el área de la Laguna de La Cocha...

Entre los fundadores de la ADC se encuentran: Los miembros de la familia Duque López, en particular del Economista Octavio Duque, Irma Quevedo, Eusberto Jojoa (QEPD), Ignacio Bacca, Marina Narváez, Berta Palacios, Juan Cornelio Matabanchoy (QEPD), María Concepción Matabanchoy, María Helena Rodríguez y Diego Romero, se inicia un proceso autónomo que llevó a las personas y familias a que se organizaran, empezando a buscar alternativas de vida más humanas, cambiando la

¹ Tomado del anexo 4 numeral 3.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

deforestación de bosques y páramos por pequeños proyectos productivos familiares.

Década de 1980: *Inicio de procesos autónomos de integración comunitaria y búsqueda de alternativas de vida más sostenibles para los campesinos de la Laguna de La Cocha.*

Año 1984: *Creación de cooperativas multiactivas para promover el desarrollo socioeconómico y conservación, no solo en la Laguna de La Cocha, también en otros lugares de los Andes nariñenses. Con el tiempo fueron seis cooperativas multiactivas agrupadas por la ADC, ubicadas en diferentes lugares, todas con estructura general similar, ofrecían: servicios de ahorro y crédito, consumo, comercialización y asistencia a la producción agropecuaria...*

Año 1986: *...Se unen a la propuesta de ADC las veredas Portachuelo, El Cortijo, Hato Tongosoy en los municipios de Buesaco y Chachagüí; también las veredas Minda, Tasnaque, Tacuaya, La Cocha, en el Municipio de Yacuanquer; y Alto Bomboná en el Municipio de Consacá, Pucará en el Municipio de la Florida; y el corregimiento de Mapachico en el municipio de Pasto.*

Año 1991 y 1992: *Ya en el año 1991 se construye de manera colectiva la concepción de Resera Natural y se empiezan a autodenominar así los predios o fincas de quienes hacían parte de la ADC. En 1992, después de un importante recorrido a través de programas y proyectos de conservación y producción sostenible se establece la creación de la Red de Reservas Naturales de La Cocha, que se une a la Red Nacional de Reservas Naturales RESNATUR, enfocándose en estrategias de producción-conservación y sostenibilidad (...) Además, se consolida las acciones de Educación Ambiental con la creación del grupo de niñas, niños y jóvenes "Herederos del Planeta" para revalorar la identidad y liderazgo comunitario a través de la educación popular y ambiental.*

Año 1996: *Por decisión de las bases sociales que integran las Cooperativas se abandona la estructura cooperativa (...) Se adopta como reconocimiento y consolidación de la organización social y comunitaria el concepto de "La Minga" que significa un esfuerzo colectivo de trabajo comunitario, resaltando su enfoque participativo y sinérgico, convirtiendo las antiguas Cooperativas en Mingas Asociativas.*

Año 1998: *Consolidación y diversificación de las Mingas Asociativas de Campesinos y grupos de interés en diferentes localidades y municipios.*

Año 2002: *La creciente violencia que se vive en Colombia en los años 2000 también afecta a la ADC y sus mingas asociativas, la desinformación y los intereses particulares en el territorio en contra de la conservación y de la figura internacional Humedal Ramsar para la Laguna de La Cocha generan el asesinato de uno de los primeros líderes ambientales del Encano y fundador de ADC y Asoyarcocha, además de amenazas a algunos integrantes de la organización, el exilio del director de ADC y su sucesor y la destrucción total de la infraestructura del Centro de educación ambiental para niños y jóvenes Herederos del Planeta en la vereda Naranja.*

Años 2007 - 2020 (...) *Las acciones enfocadas en la autogestión, participación, formación desde la educación popular y el respeto a la cultura local propicia en las mingas asociativas la necesidad de posicionar el trabajo de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y la producción de alimentos con principios agroecológicos por medio del fortalecimiento de estrategias e instrumentos de caracterización, planificación y seguimiento predial.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023**

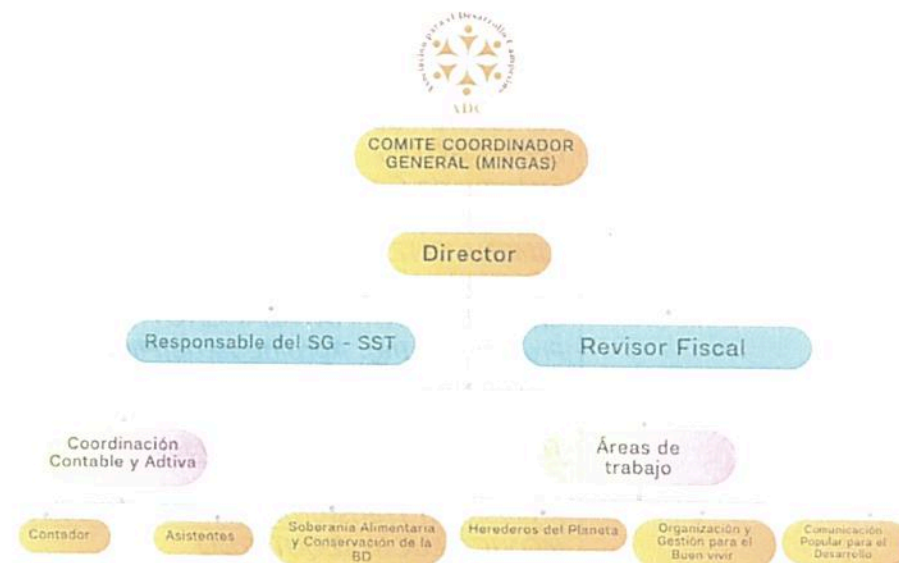
Se destaca los avances técnicos que se han hecho en procura de registrar de manera autónoma el proceso de conservación, como instrumentos para caracterizar, planificar y seguimiento a las Reservas Naturales como iniciativa propia, como las fichas de caracterización, formato de planificación, planes de mejoramiento, planes de mejoramiento en la Reserva Natural El Charmolán y algunas Reservas Naturales privadas.

Actualidad La ADC legal y legítimamente está conformada por familias que están agrupadas en cuatro Mingas Asociativas y siete grupos comunitarios de interés, entre ellos, la Minga ASOYARCOCHA, en el Corregimiento de El Encano; Minga GUALMATÁN, en el Corregimiento de Gualmatán, ambas en el Municipio de Pasto; Minga ASOUNIFICADOS cuya zona de trabajo está ubicada entre dos municipios, Chachagüí y Buesaco, y la Minga ASORQUIDEA en el Municipio de Yacuanquer.

De igual manera, también integran la ADC otros colectivos de comunidades campesinas que no cuentan con una figura jurídica establecida y se les denomina grupos de interés, como el grupo del corregimiento de Santa Bárbara, en Sandoná; grupos veredales de Chapacual, San José de Córdoba, Mejía, San Felipe, en Yacuanquer, y grupos comunitarios de La Esperanza y Loma Redonda, en Puerres; y grupo El Mirador en Ipiales, zona de frontera con Ecuador. Gran parte de las familias que hace parte de las Mingas y grupos de interés hace parte del proceso de Reservas Naturales de la Sociedad Civil..."

• **Estructura Organizacional²**

De acuerdo con la información remitida mediante radicado No. 20234600111962 del 04 de septiembre de 2023, la Estructura Organizacional de la **"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC"**, es la siguiente:



² Tomado del anexo No. 4 numeral 4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

Figura 1: Organigrama ADC. **Fuente:** Radicado No. 20234600111962 del 04 de septiembre de 2023.

- **Capacidad técnica³**

Acorde con la información suministrada por la "**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**", la capacidad técnica dispuesta para la Organización Articuladora es la siguiente:

"...La ADC cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos ciudadanos y campesinos, que acompañan la propuesta en su conjunto en torno a cuatro áreas de trabajo: a) Organización y gestión para el Bien vivir local, b) Soberanía Alimentaria y Conservación de la Biodiversidad, c) Herederos del Planeta, y d) Comunicación popular para el desarrollo. Estas áreas que se convierten en la columna vertebral de cada organización comunitaria, por eso los grupos y sus actividades se enmarcan siempre en estas áreas de trabajo, dando orden al trabajo y alcanzando juntos los mismos objetivos..."

Rol en la organización	Nombres y Apellidos
Director general ADC	JOSÉ VICENTE REVELO SALAZAR Representante legal ADC. Zootecnista. Magíster en conservación
Área administrativa:	MARTA ELIZABETH ORTEGA CHAVÉS Contadora Pública FAUSTO CHAPAL JARAMILLO Contador Público LEIDY BACCA Contadora Pública LENDY GOYES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	XIMENA ELIZABETH MAIGUAL Técnico local AgroecologíaMinga Gualmatán
	ERICA LORENA MATABANCHOY Profesional Ing. AgroindustrialMinga Asoyarcocha
	SEBASTIÁN CHAVÉS Técnico local Minga Asorquídea
	CARMEN INÉS VILLOTA Profesional Transformación de productos
	MÓNICA LUCÍA IZQUIERDO Profesional Bióloga. Magíster en Ambiente

³ Tomado del anexo No. 4, numeral 5: CAPACIDAD TÉCNICA, radicado No. 20234600111962 del 4/9/2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

<i>Equipo profesional y técnico</i>	ANDRÉS ROMERO <i>Profesional Sociólogo</i>
	AMELIA ELIZABETH CASTELLANOS <i>Técnico local Asorquídea Agroecología</i>
	SANDRA POPAYÁN ZAMBRANO <i>Técnico local Agroecología Grupos de interés</i>
	OSCAR ANDRÉS CASTRO <i>Profesional Administración de Empresas</i>
	JOSÉ ALEJANDRO MENDOZA SANTACRUZ <i>Profesional Biólogo. Especialista en Impactos Ambientales Magíster en Educación.</i>
	ANDREA MUÑOZ VILLOTA <i>Profesional Ingeniera de Sistemas</i>
	GABRIELA BURBANO <i>Comunicadora social</i>
	EFRAÍN BÁEZ CARVAJAL <i>Conductor</i>
	DIEGO PORTILLO <i>Profesional Zootecnista.</i>

Tabla 1: Capacidad técnica, equipo técnico actual. **Fuente:** Radicado No. 20234600111962 del 4/9/23.

- **Antecedentes de proyectos o labores más importantes ejecutadas y de participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales.⁴**

En este aspecto, la "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC" relaciona la siguiente información:

AÑO	ENTIDAD	PREMIO / RECONOCIMIENTO
LOCALES		
2.018	Alcaldía de Pasto	Reconocimiento Premios Atures a lascausas ecológicas y ambientalistas.
2.007	Fundación Cultural. "Correo del Sur"	Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC. Promotor Ecológico 2007.
2.005	Fundación Cultural. "Correo del Sur"	Concepción Matabanchoy Líder Campesinade La Cocha, Mujer del Año 2.005.
NACIONALES		
2.013	Periódico El Colombiano	Colombiano Ejemplar categoría nacional de Medio Ambiente

⁴ Tomado del anexo 1 literal d) ANTECEDENTES DE PROYECTOS O LABORES MÁS IMPORTANTES EJECUTADAS Y DE PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS RELACIONADOS CON SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

2.012	Fundación Alejandr o Ángel Escobar	Mención de Honor a la categoría Solidaridad
2.007	Banco de Occidente. Premio Nacional de Ecología. Planeta Azul 2006 - 2007	Primer Puesto Premio Nacional de Ecología Planeta Azul con el proyecto "Cultivando la Diversidad en el Suroccidente Colombiano, una alternativa de conservación y bienestar como apuesta al Desarrollo a Escala Humana"
2.006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Mención Especial - Fuera de Concurso Premio Nacional a la Conservación de los Humedales 2.006.
INTERNACIONALES		
2.010	Red Mundial de Humedales (World Wetland Network) - Wildfowl and Wetlands Trust(WWT)	Globo Azul - En el Marco del Concurso Globos Internacionales a los Humedales - Anunciado COP 10 Ramsar - Nagoya (Japón). Humedal Ramsar de la Laguna de la Cocha, Pasto-Nariño.

..."

Adicionalmente, relaciona la siguiente experiencia en desarrollo de proyectos:

"... La experiencia de ADC se evidencia por su trayectoria de más de 43 años en el departamento de Nariño, donde la ejecución de más de 100 proyectos ha sido exitosa, mostrando su excelente capacidad de ejecución de recursos, resultados y metas propuestas, y su interacción regional con otros actores para buscar la sostenibilidad de los resultados de los proyectos en el largo plazo..."

Se relacionan los proyectos realizados por ADC los últimos 3 años:

- Nombre del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ORGANIZATIVOS, COMUNITARIOS Y ACCIONES COLECTIVAS EN DEFENSA DEL TERRITORIO. CONVENIO IAF CO600 (...)"
Lugar : Municipios: Pasto, Chachagüí, Buesaco, Yacuanquer, Consacá, Sandoná, Ipiales, Puerres.
Fecha: 22 de abril de 2022 al 22 de abril de 2024.
Donante: FUNDACION INTERAMERICANA IAF.
- Nombre del proyecto: "Convenio de subvención para la transferencia con cargo a los fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ por sus siglas en alemán) de Alemania, promoción de proyectos importantes para el desarrollo del capítulo 2302 título 68703, para subvenciones en función de gastos. Procesos formativos en el marco de la EPJA (Educación Popular para Jóvenes y Adultos), como estrategia articulada de incidencia política en Educación rural en Colombia (...)"

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

Lugar : Municipios: Municipios: Pasto, Chachagüí, Buesaco, Yacuanquer, Consacá, Sandoná, Ipiales, Puerres, Provincias Carchi y Esmeraldas, Ecuador.

Fecha: Enero a diciembre de 2022.

Donante: DVV INTERNATIONAL.

3. Nombre del proyecto: *"Fortalecimiento de la recuperación de semillas y aumento de la biodiversidad agrícola en cuatro municipios del territorio del pueblo de los Pastos al Sur de Nariño, Colombia. Proyecto BIODIVERSIDAD (...)"*

Lugar: Ipiales, Cumbal, Guachavés.

Fecha: 1 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre 2022

Donante: AVSF.

4. Nombre del proyecto: *"Acuerdo sobre el terreno entre el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC con respecto a la implementación de un programa de asistencia del PMA (Plan estratégico de País 2021-2024) (...)"*

Lugar : Municipios de Tumaco, Barbacoas, la Hormiga (Putumayo)

Fecha: Febrero 2022 – septiembre 2022.

Donante: PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS.

5. Nombre del proyecto: *"Alianza público privada para el desarrollo y el fortalecimiento de la cadena productiva del cacao para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de los consejos comunitarios Rescate las Varas, Bajo Mira y Frontera, Rio Chagüi y Rio Caunapi, en el Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño (...)"*

Lugar: Colombia - Departamento de Nariño

Fecha: 12 de diciembre de 2018 a 12 de diciembre de 2021.

Donante: AECID.

• **Relación con otros actores regionales**

De acuerdo con la información suministrada por ADC en el marco de la solicitud de registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, se manifiesta relación en diferentes niveles, con entidades locales, nacionales e internacionales, relacionados continuación:

- Resguardo Indígena Quillasinga refugio del Sol.
- Alcaldía de Pasto secretaria De Gestión Ambiental.
- Corporación Autónoma Regional De Nariño – CORPONARIÑO.
- Universidad de Nariño.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Universidad Cooperativa de Colombia.
- Instituto de investigación biológica, Alexander Von Humboldt.
- Colectivo Minga Agroecológica al sur.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Pastoral Social Ipiales.
- Agrónomos y veterinarios sin fronteras – AVSF.
- Red Colaborar, Fundación Interamericana.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

- Fundación Altrópico – Ecuador.
- Fondo Acción Ambiental – Colombia.

2. Descripción de las áreas de conservación con una breve reseña descriptiva sobre las características de los ecosistemas naturales protegidos en los predios y su importancia estratégica en el País.

De acuerdo con la información remitida por la "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC"⁵, los tipos de ecosistemas representados en estas áreas son páramos zonales, páramos azonales, humedales, bosques primarios y bosques secundarios. Asimismo, a partir de las organizaciones comunitarias que hacen parte de ADC⁶, las Reservas Naturales se distribuyen en: a) Reservas Naturales de la Sociedad Civil Minga Asoyarchocha, b) Reservas Naturales Minga Asounificados, y c) Reservas Naturales Minga Asorquídea, las características de los ecosistemas que las conforman se relacionan a continuación:

a) Reservas Naturales de la Sociedad Civil Minga Asoyarchocha:

"...se ubican alrededor de la Laguna de La Cocha o Lago Guamués, que es considerado uno de los dos grandes lagos altoandinos existentes en Colombia y en los Andes del Norte. La Cocha está localizada en la vertiente amazónica de la Zona Andina al Sur oriente de Colombia en el departamento de Nariño, donde confluyen la Zona Andina y la Amazonía. Hidrográficamente, se ubica en la Cuenca Alta del Río Guamués. Este cuerpo de agua y sus alrededores fue declarado como un Humedal de Importancia Internacional a través de la convención Ramsar. El humedal hace parte de una región mucho más amplia situado a lo largo de la vertiente amazónica de los Andes: El Corredor Andino Amazónico Páramo de Bordoncillo, La Cuchilla, El Tábano, Páramo de las Ovejas, Alisales, Sucumbíos y Palacios. Este corredor biológico hace parte de una de las 65 áreas prioritarias para la conservación identificadas en la visión ecorregional para los Andes del Norte en el piedemonte amazónico de Colombia (...) En el área es posible identificar como principales biomas a los bosques altoandinos y a los páramos tanto zonales como azonales..."

En la Cuenca Alta del Río Guamués se encuentran las zonas de vida: Bosque Húmedo Montano Bajo (bH-MB) en la mayoría de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, bosque muy húmedo Montano (bmh-MB) en los páramos de Santa Lucía y Santa Isabel, bosque pluvial Montano (bp-M) en las laderas por encima de los 3.000 metros y páramo subandino (p-Sa) en el Bordoncillo, Las Ovejas y Patascoy. Las partes altas de las montañas que rodean a la Laguna de La Cocha se hallan cubiertas de bosques naturales en estado variable de conservación. Las áreas próximas a la laguna carecen, en general, de vegetación natural y están destinadas a potreros y cultivos. Sin embargo, en algunas Reservas Naturales es posible encontrar algunos fragmentos boscosos secundarios y donde predominan árboles como Freziera, Brunellia, Weinmannia y Viburnum, como también es evidente la pérdida de especies como Pino Colombiano (Podocarpus oleifolius), el Uraco (Ocotea sericea) y el Naranjo (Nectandra cf. globosa).

⁵ Tomado de radicado No. 20234700158592 del 5/12/23, ADC.

⁶ Tomado del radicado No. 20234600111962 del 4/9/2023, ADC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

En la Cuenca Alta del Río Guamués se presentan ecosistemas únicos en el país, considerados estratégicos para la conservación, en las Reservas Naturales de Asoyarcocha se encuentran los siguientes ecosistemas: bosque altoandino, páramo zonal, páramo azonal y totoral.

Bosque altoandino. También denominado selva altoandina. En la Cuenca se encuentra entre 2.800 y 3.400 metros de elevación. En las Reservas Naturales este ecosistema está conformado por pequeñas áreas de bosque primario y en su mayoría secundarios con diferentes grados de intervención y algunos en procesos de regeneración natural debido a las estrategias de conservación establecidas por los grupos familiares en las reservas.

Páramo zonal. Aquí están presentes áreas del páramo de las Ovejas, Bordoncillo, Patascoy y Cerro Alcalde situados entre los 3.200 y 4.000 metros de elevación. Estos páramos presentan chuscales, frailejonales-pajonales, matorrales.

Páramo azonal. Es un tipo de páramo situado entre 2.700 a 2.800 metros de elevación, es decir, por debajo de la cota altitudinal propia de los páramos, en ambientes con condiciones propicias para su aparición. A este grupo pertenecen los páramos del Estero, Lorian, Santa Teresita, Santa Lucía y Santa Isabel, donde se ubican algunas Reservas Naturales de Asoyarcocha. Este tipo de páramo es igualmente importante en los procesos de regulación hídrica, existen formaciones como pajonal, pajonal- frailejona..."

b) Reservas Naturales Minga Asounificados

"...La experiencia de la Minga Asounificados ha logrado diseñar estrategias de gobernanza desde lo local, que impulsen la producción agropecuaria familiar, la reducción de los indicadores de escasez de agua, la conservación de la biodiversidad del bosque subandino y de otras áreas naturales de forma voluntaria, el consumo agroalimentario y la recuperación de prácticas culturales para el intercambio de saberes y productos, como estrategias de reconocimiento de Ser, Estar y Hacer en un territorio, muestra de ello, es el trabajo realizado en la Reserva Natural Comunitaria El Charmolán, área donde la Minga Asounificados desarrolla sus propuestas de conservación y producción sostenible a nivel colectivo..."

La Reserva Natural Comunitaria El Charmolán y otras pequeñas áreas familiares suman alrededor de 80 Ha, que protegen en la zona una parte significativa de selva subandina ubicada en la cadena montañosa de los Andes, se encuentra en un rango altitudinal comprendido entre 2100 y 2450 metros sobre el nivel del mar. La temperatura promedio anual es de 19 grados, lo que sugiere que esta región tiene un clima cálido. El mes más caluroso y seco del año es agosto con una temperatura de 27 grados, esta época del año corresponde al verano. El mes más frío y más lluvioso es octubre con trece grados. La Reserva Natural Comunitaria El Charmolán según la composición y estructura de los tipos de bosque presentes se han clasificado como en regeneración temprana, en regeneración avanzada, maduro de roble y mixto..."

c) Reservas Naturales Minga Asorquídea

"...Asociación de campesinos La Orquídea ubicada en la cuenca del Río Guátara en el municipio de Yacuanquer, desarrolla acciones de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y agrobiodiversidad de un pequeño relicto de bosque seco (...)"

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

Principalmente, la propuesta de conservación es desarrollada en la Reserva Natural Comunitaria Nukanchi, que presenta fragmentos de bosque seco ubicados en la vereda Tacuaya, municipio de Yacuanquer, donde el relieve en mayor porcentaje es pronunciado; montañoso con laderas fuertemente inclinadas y quebradas, con pendientes de hasta 75° aproximadamente. También se encuentran zonas planas, onduladas y de pendientes moderadas que permiten el asentamiento de la población y el desarrollo de cultivos.

En general las condiciones climáticas en la zona muestran un paisaje de condiciones cálidas, con una temperatura promedio anual que oscila entre los 17°C y 22°C y el rango altitudinal está comprendido entre los 1.810 y 2.260 metros, con variaciones locales. De acuerdo con la clasificación de Holdridge (1996), los fragmentos de bosque evaluados comprenden formaciones vegetales características de bosque seco montano bajo (bs - MB).

En las Reservas Naturales de Asorquídea se han reportado cerca 124 especies de aves, tres en categoría de amenaza, siete migratorios y una especie endémica, además de 130 especies vegetales, de las cuales 63 especies fueron evaluadas por la IUCN, 60 están incluidas en la categoría de "Preocupación menor" (LC) por lo cual se consideran fuera de peligro y tres especies se encuentran con algún estado de amenaza: "Extinta en estado silvestre" (EW), "Vulnerable" (VU) y "Casi amenazada" ..."

3. Línea base de número de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada asociadas al momento de presentar la solicitud de registro

Acorde con la información suministrada en el marco de la solicitud de registro, la "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC" relaciona 58 predios privados afiliados, como otros esfuerzos de conservación privada:

No.	MUNICIPIO	CORREGI MIENTO	VEREDA	NOMBRE DEL PROPIETARIO (A)	RESERVA NATURAL	AÑO DE INGRESO AL PROCESO
1	PASTO	EL ENCANO	CARRIZO	Pablo Emilio Jojoa	Los Arroyos	1998
2	PASTO	EL ENCANO	CARRIZO	Homaira Esperanza Jojoa	Bella Vista	2000
3	PASTO	EL ENCANO	CARRIZO	Efrén Cuarán Valenzuela	Raíces Andinas	1992
4	PASTO	EL ENCANO	CASAPAMBA	Omaira Bonilla Diaz	El Arrayán	1992
5	PASTO	EL ENCANO	EL NARANJAL	Asociación Yarcocha	Herederos del Planeta	1992
6	PASTO	EL ENCANO	EL NARANJAL	Familia Duque	Tunguragua	1992

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

7	PASTO	EL ENCANO	EL NARANJAL	López Emma de La Cruz	Villa Flor	1996
8	PASTO	EL ENCANO	MOTILON	Jesús Reyes Jojoa Jojoa	Las Pavas	1992
9	PASTO	EL ENCANO	MOTILON	María Odilia Hidalgo	Nuevo Amanecer	1992
10	PASTO	EL ENCANO	RAMOS	Ignacio Bacca	El Vicundo	1992
11	PASTO	EL ENCANO	ROMERILLO	Carlos Ovidio Jojoa Josa	Taky-Yaku	1992
12	PASTO	EL ENCANO	ROMERILLO	Roberto Jojoa	Refugio Cristalino	1992
13	PASTO	EL ENCANO	ROMERILLO	Rosa Emérita Jojoa	El Mate	1996
14	PASTO	EL ENCANO	ROMERILLO	Álvaro Oquendo Josa	Sombra de un Árbol	1992
15	PASTO	EL ENCANO	ROMERILLO	Edgar Marino Jojoa	Cuatro Esquinas	2000
16	PASTO	EL ENCANO	ROMERILLO	Fanny Elizabeth Jojoa	El Ensueño	2010
17	PASTO	EL ENCANO	ROMERILLO	Aura Marina Jojoa	Los Anturios	1996
18	PASTO	EL ENCANO	ROMERILLO	Rosa Miriam Jojoa	Casa del Búho	1992
19	PASTO	EL ENCANO	SANTA CLARA	Rosalba Josa	Las Moras	1992
20	PASTO	EL ENCANO	SANTA CLARA	María Socorro Jobsoy	El Calabazal	1996
21	PASTO	EL ENCANO	SANTA ROSA	María Clemencia Jojoa	El Chaquilillo	1996
22	PASTO	EL ENCANO	SANTA TERESITA	Concepción Matabanchoy	Encanto Andino	1992
23	PASTO	EL ENCANO	CARRIZO	Marleny Guerra	El Socorro	2000
24	PASTO	EL ENCANO	CARRIZO	Liliana Pardo	Buena Vista	2000

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

25	PASTO	EL ENCANO	CARRIZ O	Fidencio Josa Guerrero	Soy de la Mira	2000
26	PASTO	EL ENCANO	CASAPA MBA	Fanny Esperanza Botina	La Cabaña	2000
27	PASTO	EL ENCANO	CASAPA MBA	Víctor Efrén Erazo	La Pradera	2000
28	PASTO	EL ENCANO	MOTILO N	Franco Augusto Jojoa	El Mirador	1996
29	PASTO	EL ENCANO	RAMOS	Rosa María Quispe	El Edén	1996
30	PASTO	EL ENCANO	ROMERI LLO	Sandra Viviana Jojoa	Hijos de la Luna	1996
31	PASTO	EL ENCANO	SANTA CLARA	Isolina Cárdenas	La Esperanz a	1996
32	PASTO	EL ENCANO	SANTA ROSA	José Libardo Jojoa	Viracoch a	1996
33	PASTO	EL ENCANO	CASAPA MBA	Jaime Jojoa	San Miguel	2012
34	PASTO	EL ENCANO	MOTILO N	Amanda Guerrero	Quilla inti	2019
35	PASTO	EL ENCANO	CASAPA MBA	Héctor Jojoa Delgado	Castelvi	1998
36	PASTO	EL ENCANO	SANTA ROSA	Aura Elisa Josa	El Señor del Rio	2002
37	PASTO	EL ENCANO	ROMERI LLO	Gilberto de la Cruz	La Begonia	2006
38	PASTO	EL ENCANO	RAMOS	Pepe Salazar	Las Palmera s	2006
39	PASTO	EL ENCANO	NARANJ AL	Mario Jojoa	La Sirena	2008
40	PASTO	EL ENCANO	CASAPA MBA	Campo Elías	El Paraíso	2018
41	BUESACO	SAN ANTONIO	HATO TONGOS OY	Asociación Unificados	El Charmol án	1996
42	BUESACO	SAN ANTONIO	HATO TONGOS OY	Hermes Villada	La Honda	
43	BUESACO	SAN ANTONIO	HATO TONGOS OY	Raúl Hugo Espada	Villa Nueva	
44	CHACHAGUI	SANCHEZ	PORTAC HUELO	Ana Tulia Cuelan	Cascarill o	

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

45	CHACHAGUI	SANCHEZ	PORTAC HUELO	Jannet Pinta Cuelan	Gabaleis a	
46	YACUANQUE R		TACUAY A	Asociación La Orquídea	Nukanch i	1996
47	YACUANQUE R		LA COCHA	Amelia Castellanos	El Porvenir	
48	YACUANQUE R		MINDA	Luis Miramag	La Piedra	
49	YACUANQUE R		TACUAY A	Miguel Insuasty	La Esperanz a	
50	YACUANQUE R		LA COCHA	Algemi ro Santacruz	El Mirador	
51	YACUANQUE R		LA COCHA	Raúl Nandar	Ojo de agua	
52	YACUANQUE R		TASNAQ UE	Alcibiades Carlosama	La Merced	
53	YACUANQUE R		TACUAY A	Ernestina Chávez	La Fortuna	
54	YACUANQUE R		TACUAY A	Adriana Carlosama	Buena vista	
55	YACUANQUE R		TACUAY A	Miltón Chaves	Bella vista	
56	PUERRES		LOMA REDOND A	Franklin Cuaspud	El Porvenir	2008
57	PUERRES		LOMA REDOND A	Luis Romo	El Sol del Venado	2008
58	PUERRES		LOMA REDOND A	José Vela	Los dos climas	2008

Tabla 1. Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada presentadas por ADC en la solicitud de registro como Organización Articuladora. **Fuente:** Radicado No. 20234600111962 del 4/9/2023.

Asimismo, mediante radicado No. 20234700158592 del 5/12/23 la "**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**" informó lo siguiente:

"...Hasta la fecha ninguna de las 58 Reservas Naturales de la Sociedad Civil se encuentra en proceso de solicitud del registro RUNAP o registro otorgado por PNN como RNSC. Sin embargo, con apoyo de la iniciativa "CONSERVA AVES: TERRITORIOS DE VIDA" el Fondo Acción, Birdlife y Audubon se ha considerado realizar la gestión para el reconocimiento oficial de tres Reservas Naturales afiliadas a ADC ante el SINAP de acuerdo a los lineamientos establecidos. Las Reservas Naturales son: **RN Herederos del Planeta, RN Tungurahua y RN Encanto Andino**, ubicadas en el corregimiento El Encano.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

Se ha avanzado en el procedimiento de levantar y recopilar información de las tres reservas naturales de la sociedad civil que permita tener listos los documentos requeridos para iniciar el proceso de registro que se encuentran establecidos en el Decreto 1996 de 1999 (actualmente incluido en el Decreto 1076 de 2015). Hasta el momento se estudiado la propiedad legítima de los inmuebles; la ubicación, linderos, extensión y zonificación de usos; y una breve reseña descriptiva sobre las características del ecosistema natural. Estos avances se han realizado gracias participación en la capacitación virtual de la socialización de requisitos para el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP de Colombia para los procesos de conservación de la Laguna de la Cocha, con la funcionaria Carolina Mateus – Parques Nacionales Naturales, el día 20 de septiembre de 2023. Se proyecta en el año 2024 realizar la solicitud formal ante el RUNAP de estas tres reservas..."
(Subrayado fuera del texto original)

De acuerdo con lo anterior, se resalta por parte ADC, la intención y la gestión de recursos para impulsar y apoyar el registro de predios privados como Reservas Naturales de la Sociedad Civil (como Áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP) ante Parques Nacionales Naturales de Colombia.

4. Tipos de sistemas productivos en los predios asociados:

En el formulario de solicitud de registro la "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC" relaciona los siguientes sistemas productivos:

"...El sistema sostenible de producción en las Reservas Naturales está integrado por siete componentes (agrícola, suelo, agua, pecuario, áreas silvestres, transformación de productos e infraestructura) y la familia que participa no sólo como beneficiaria sino también como elemento que se interrelaciona con los demás componentes. De este modo la familia busca establecer dentro de las Reservas Naturales las siguientes acciones:

- a. Abastecimiento de productos para autoconsumo.
- b. Abastecimiento de productos para mantenimiento de animales.
- c. Generación de espacios de recreación
- d. Generación de ingresos adicionales a través de ecoturismo o intercambio de productos.
- e. Generación de empleo para los miembros de la familia.
- f. Permanencia de las generaciones en la vereda y en la región.
- g. Oferta de productos medicinales.
- h. Conservación de los recursos para las futuras generaciones.
- i. Conservación de la biodiversidad como alternativa económica de las reservas..."

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

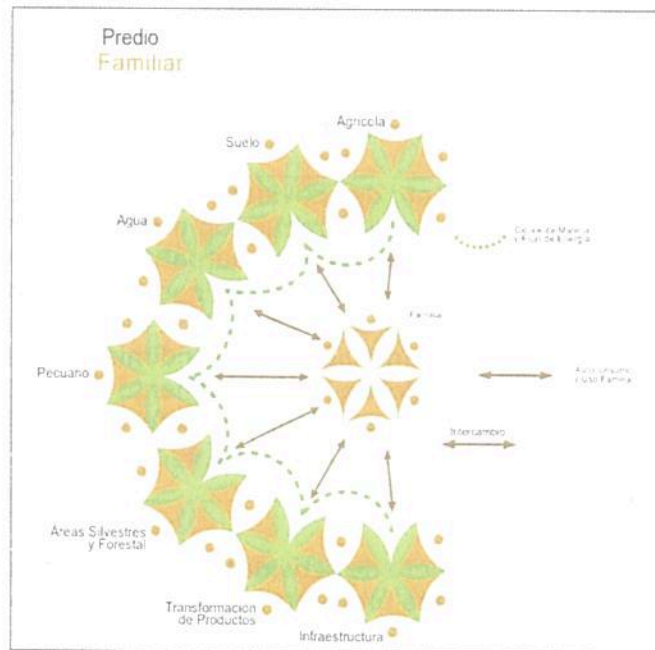


Figura 2. Representación del sistema de Conservación y Producción Sostenible establecido por la ADC. **Fuente.** ADC. Radicado No. 20234600111962 del 4/9/2023.

COMPONENTE DEL SISTEMA	DEFINICIÓN	ELEMENTOS
AGRÍCOLA	Conjunto de actividades específicas que definen la forma de uso del suelo en la Reserva y que establece la producción de un producto o servicio para el autoabastecimiento de las familias.	Huerta Agroecológica / Cultivos tradicionales / Cultivos comerciales/ Aromáticas / Frutales / Pastos y forrajes.
SUELO	Conjunto de actividades específicas que contribuyen a aminorar el impacto de las prácticas de manejo del suelo en la reserva. El suelo como recurso más cercano a las familias por el tipo de actividades desarrolladas en este, es el elemento del que depende la productividad del componente agrícola y por tanto gran parte de la subsistencia familiar.	Zanjas en curvas a nivel/ Siembras en curvas a nivel / Coberturas vegetales / Plateos y trochado / Producción de abonos orgánicos (Compostera, lombricultivo, caldos trofobióticos) / Siembra en camas calientes o vivas / Rotación de cultivos / Compostaje.
AGUA	Conjunto de actividades específicas que contribuyen a aminorar el impacto de los sistemas producción sobre las fuentes de agua en la reserva. El agua	Trampas de grasa / biodigestores plásticos de flujo continuo / Zanjas o pozos de

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

	como recurso indispensable para la vida, es dentro del proceso el elemento que conjuga los demás componentes del sistema sostenible de producción.	infiltración / sedimentación / Reservorios de agua / Riego por gravedad o goteo.
PECUARIO	Conjunto de actividades específicas que establece la producción de un producto o servicio para el autoabastecimiento de las familias campesinas con reserva. La base productiva de este componente es el animal, cuyo rendimiento está determinado especialmente por el aumento en biomasa, la fertilidad o la producción de valores agregados de la especie.	Cuyes / Conejos / Bovinos para leche y carne / Ovejas / Cabras / Gallinas y pollos / lombrices / Cerdos / Truchas.
ÁREAS SILVESTRES	Conjunto de actividades específicas que delimita áreas para la ocurrencia de los procesos ecológicos de sucesión, regeneración o la reforestación y la constitución de bosques dendroenergéticos. Permite articular mingas investigativas locales e investigaciones científicas en Biodiversidad.	Reforestación productiva / Manejo de rondas hídricas / Aislamiento de nacimientos / Cultivos de pastos y forrajes / Bosque Dendroenergético / Regeneración natural / Conservación de relictos boscosos / Jardín ornamental.
TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS	Conjunto de actividades que establece la producción de un producto o servicio principalmente para el autoabastecimiento de las familias. La base productiva es el valor agregado del objeto y la creatividad del proceso de transformación que convierte a la materia prima de los predios en elementos para el autoconsumo, intercambio y/o la comercialización.	Pomadas a base de aromáticas / Cremas / Encurtidos / Dulces / Mermeladas / Tejidos / Manillas / Talla en madera.
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	Conjunto de actividades específicas que establece la utilización racional de los recursos de la reserva (principalmente recursos dendroenergéticos), para la implementación de construcciones alternativas basadas en la disposición de recursos locales que busquen la funcionalidad ante todo y permitan la adecuación del entorno de vivienda en forma sana y agradable y con condiciones armónicas frente al paisaje.	Casa de habitación / Cuyera / Marranera / Gallinero / Establo para semiestabulación de animales / Conejera / Lombricriadero / Secador solar / Vivero familiar / Silo para almacenar semillas tradicionales / Tanque de abastecimiento de agua lluvia / Trampa de grasa.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

Tabla 2. Tipos de sistemas productivos asociados desarrollados en los predios asociados a ADC. **Fuente:** Radicado No. 20234600111962 del 4/9/2023.

5. Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y esfuerzos de conservación privada a la organización.

De acuerdo con la información remitida mediante radicado No. 20234700158592 del 5/12/23, el proceso formal para la articulación de predios a la Organización Articuladora "**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**" es el siguiente:

"...Desde la Asociación para el Desarrollo Campesino ADC hay receptividad de sumar nuevas familias interesadas en convertir su predio en Reserva Natural de la Sociedad Civil, y que se comprometan con labor de proteger la biodiversidad en el territorio. El representante familiar debe estar asociado a una organización de base social, asociación o minga, o ser parte activa de un grupo de interés comunitario.

Requisitos

- ✓ *Ser parte activa de una minga asociativa o grupo de interés comunitario que desarrolle acciones de conservación y producción en sus objetivos misionales.*
- ✓ *Conocer los estatutos de la Asociación para el Desarrollo Campesino ADC.*
- ✓ *Estar de acuerdo con los principios y valores de la Asociación para el Desarrollo Campesino ADC y la Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil*
- ✓ *La familia postulante vive y permanece en su propiedad, con poder de decisión en el predio, en el caso de organizaciones postulantes deben desarrollar acciones conservación el área.*
- ✓ *Pueden afiliarse asociados personas naturales mayores de 18 años y/o personas jurídicas que gestionen una o varias reservas naturales.*
- ✓ *Estar de acuerdo en desarrollar acciones de conservación de la biodiversidad, producción sostenible en el predio y preservar la identidad cultural.*
- ✓ *Compromiso en aportar contrapartidas en especie (mano de obra, suelo, infraestructuras).*
- ✓ *Ser consciente de que, por la participación en el proceso de conservación voluntaria, no recibirá retribución o pago alguno con dinero*
- ✓ *Cada asociado puede facultar a un representante para el encuentro o asamblea de la Red de Reservas Naturales.*

Procedimiento general

Como postulante se debe enviar una carta de intención dirigido al comité general de la Asociación para el Desarrollo campesino ADC. Posteriormente, se realiza la visita técnica de la ADC en conjunto con el comité de la minga o grupo de interés para diligenciar la Ficha de caracterización y formato de plan de mejoramiento de



RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

finca, donde se describirá el estado del predio dependiendo de si la iniciativa de conservación ya está consolidada o si está comenzando a desarrollarse.

Documentos solicitados

✓ *Carta de intención para formalizar el interés de la familia por convertirse en Reserva Natural firmada por el representante familiar.*

✓ *Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.*

Documentos elaborados en conjunto

✓ *Ficha de caracterización predial (instrumento principal) Planes de mejoramiento de finca.*

✓ *Herramienta de seguimiento para la sostenibilidad de las Reservas Naturales. Se debe enviar todos los documentos al Comité Coordinador General de la ADC, quienes evaluarán la aceptación del ingreso. Cuando la solicitud sea aceptada, NO se paga cuota de membresía.*

Ficha de caracterización

Considerando el diálogo de saberes, como la conjugación en un mismo espacio de la experiencia local y el saber académico, se diseñó la ficha de caracterización con la formulación de preguntas teniendo en cuenta el sistema sostenible de producción, de acuerdo a los siguientes componentes:

- ❖ *Información General*
- ❖ *Componente Familiar*
- ❖ *Componente Suelos*
- ❖ *Componente Agrícola*
- ❖ *Componente Pecuario*
- ❖ *Componente Agua*
- ❖ *Componente Áreas silvestres*
- ❖ *Componente Infraestructura*
- ❖ *Componente transformación*
- ❖ *Nivel de autoconsumo, intercambio*
- ❖ *Mapa*
- ❖ *Datos Caracterizador..."*

CONCEPTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

Teniendo en cuenta que la "**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**" entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 891.224.273-9, cuyo domicilio principal se encuentra en el municipio de Pasto, del departamento de Nariño, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, expedido el día 16 de agosto de 2023, y cuyo representante legal es el **JOSÉ VICENTE REVELO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.299 solicitó el registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y una vez revisado el expediente ROSC 002-23, se concluye que la "**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**" cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución 207 de agosto 29 de 2007.

Por lo tanto, se considera **VIABLE** el registro de la "**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**" como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y por ende se debe realizar un plan de trabajo con la Dirección Territorial Andes Occidentales y el Grupo de Gestión e Integración del SINAP de Parques Nacionales Naturales, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortalecer procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas y la implementación de sistemas de capacitación, caracterización y planes de manejo de las áreas privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros. (...)"

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Conforme con el Concepto Técnico No. **20232300002816** del 15 de diciembre de 2023, y el objeto social de la corporación, se concluye que la solicitud de registro elevada por el señor **JOSE VICENTE REVELO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.299, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9, contempla dentro de sus objetivos corporativos principales⁷:

"(...) 5.1 Acompañar social y técnicamente los procesos de organización y desarrollo socio económico, ambiental, cultural, auto gestionado y sostenible de sectores rurales, o vinculados a éstos. 5.2 Fortalecer la articulación de los diferentes actores sociales campesinos de la región para que sean interlocutores válidos con otros actores públicos y privados en la construcción colectiva del desarrollo local. 5.3 Potenciar los procesos de conservación de la biodiversidad y la de producción agroecológica para contribuir a la soberanía alimentaria, la preservación y defensa de la vida en todas formas. 5.4 Ejecutar planes, programas y proyectos encaminados a la reforestación productiva que incida en la seguridad alimentaria humana y animal y la conservación de la biodiversidad. 5.5 Fortalecer los procesos de organización de niños y jóvenes de la región en la búsqueda del relevo generacional para el bienestar local, incidiendo en la

⁷ Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto social

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023

sostenibilidad de la propuesta en el tiempo. 5.6 Promover la apropiación de los medios de comunicación como herramienta para la preservación y divulgación de la propuesta y la incidencia práctica en la gestión ambiental participativa. 5.7 Dinamizar procesos de educación y formación en agroecología, producción Orgánica, producción alternativa con niños, jóvenes y adultos, tanto en espacios comunitarios como con instituciones educativas de primaria, secundaria, pregrado y posgrado, del orden nacional e internacional. 5.8 Propiciar espacios para el desarrollo de prácticas, pasantías, investigaciones, tesis, de estudiantes instituciones educativas de primaria, secundarias, pregrado y posgrado, del orden nacional e internacional. (...)"

Que los mencionados objetivos se enmarcan dentro de la finalidad que persigue Parques Nacionales Naturales, en cuanto al intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos privados de conservación, que contribuyen a consolidar las iniciativas de la sociedad civil en su aporte a la conservación de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos técnicos - legales conforme a lo establecido en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, en concordancia con la Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007.

De conformidad con lo expuesto, la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Registrar como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, a la Entidad sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9, con domicilio principal en el municipio de Pasto (Nariño), y representada legalmente por el señor **JOSE VICENTE REVELO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.299, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Pasto, en concordancia con lo expuesto en el Concepto Técnico No. **20232300002816** del 15 de diciembre de 2023, emitido por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental y las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Entidad sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9, en virtud de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 207 de 2007, adquieren el compromiso de realizar conjuntamente un plan de trabajo, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortaleciendo los procesos organizativos que

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002- 2023

contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas, implementación de métodos de capacitación, caracterización, planes de manejo en tierras privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

PARÁGRAFO: Para la elaboración del plan de Trabajo referido en este artículo la Entidad sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9, deberá ponerse en contacto con el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO 3: Son deberes de la Entidad sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9, como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil:

1. Informar a Parques Nacionales Naturales los cambios o modificaciones que se surtan respecto a la información suministrada fundamento de este acto administrativo respecto a la ampliación o reducción de las áreas de conservación, ampliación o reducción de ecosistemas, variación en el número de asociados y en especial los cambios relacionados con la información entregada al momento de la solicitud de este acto administrativo; estos cambios deben ser informados a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.
2. Mantener informados en cada momento a sus asociados, sobre el Plan de Trabajo que realice con Parques Nacionales Naturales y los términos de relación e intercambio de información que se acuerden.

ARTÍCULO 4: Notificar personalmente o por aviso al señor **JOSE VICENTE REVELO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.378.299, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC**, identificada con NIT. 891.224.273-9, o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Ambiental de la entidad, de conformidad con lo consagrado en los

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 18 DE ENERO 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN
ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL
"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC" ROSC-002-
2023**

artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 2207 del 29 de agosto de 2007.

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 de enero de 2024

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:

Ángela María Torres Ramírez
Abogada – Contratista
GTEA

Concepto Técnico

Stefania Pineda Castro
Administradora del Medio Ambiente -
Contratista
GTEA

Revisó y aprobó

Guillermo Alberto Santos Ceballos
Coordinador GTEA

Expediente: ROSC-002-2023 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO ADC